



Universidad Nacional de San Cristóbal de  
**Huamanga**



**Guía**  
del  
**estudiante**

**Publicado por**



VICERRECTORADO ACADÉMICO

**VRAC**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL  
DE HUAMANGA

### **Autoridades Universitarias**

Dr. Homero Ango Aguilar  
Rector

Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa  
Vicerrector Académico

Dr. Hugo Niverción Gutiérrez Orozco  
Vicerrector de Investigación



## Presentación

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es la segunda universidad fundada en el Perú, es reconocida por su tradición e identidad cultural y el desarrollo de los procesos de formación educativa en pre y posgrado. Actualmente y al igual que otras universidades nacionales viene afrontando retos en la mejora de la educación superior universitaria que se revela como de extrema importancia; con ellos necesita ser sólida, fuerte y actor principal en la construcción de una sociedad con valores, principios y en la formulación de profesionales de calidad, lo cual implica tomar conciencia respecto a la

necesidad de disponer de los recursos económicos suficientes, aplicándolos de manera eficaz y eficiente asumiendo este compromiso todos los actores involucrados.

La Nueva Ley Universitaria (Ley N° 30220) plantea imperativos desafíos enfocados a mejorar la calidad de la educación universitaria, lo que demanda un esfuerzo importante por parte de la comunidad universitaria para responder a ellos. En los capítulos, disposiciones y artículos de este importante instrumento legal se plantean innovaciones en todos los ámbitos de la administración universitaria, buscando la mejora continua con eficacia, eficiencia y economía para encaminarla a niveles de excelencia.

El propósito último es construir un modelo educativo que combina estándares de las mejores universidades del mundo con características propias desarrolladas en la interacción con las necesidades del entorno nacional.

En este contexto, se entrega la Guía del Estudiante Sancristobalino con el objetivo de dar a conocer el reglamento vigente así como los diversos servicios que oferta la UNSCH para uso de la nueva generación de estudiantes que se integran a la comunidad sancristobalina y la que deberá responder y afrontar los nuevos retos que la sociedad nos planteará.

# Índice

<b>Presentación</b>	<b>01</b>
<b>Reseña Histórica</b>	<b>02</b>
<b>Organigrama General de la UNSCH</b>	<b>03</b>
<b>Autoridades Universitarias</b>	<b>05</b>
<b>Deberes y Derechos</b>	<b>06</b>
<b>Faltas y Sanciones</b>	<b>07</b>
<b>Representación Estudiantil</b>	<b>10</b>
<b>Procesos Académicos</b>	<b>11</b>
<b>Bienestar Universitario</b>	<b>14</b>
<b>Responsabilidad Social Universitaria</b>	<b>17</b>
<b>Centros Experimentales</b>	<b>18</b>
<b>Proyección y Extensión Universitaria</b>	<b>19</b>
<b>Institutos</b>	<b>20</b>
<b>Red Peruana de Universidades</b>	<b>21</b>
<b>Eventos Académicos</b>	<b>22</b>
<b>La UNSCH en la Red</b>	<b>23</b>



## RESEÑA HISTÓRICA

Con auspicios de la corona española y del Poder Pontificio, el 3 de julio de 1677 el obispo de la Diócesis de Huamanga, don Cristóbal de Castilla y Zamora, funda la "Universitas Guamangensis Sancti Christophosi", destinando su espacioso Palacio Episcopal para que en sus diversos ambientes se impartieran las disciplinas del *trivium* y *quadrivium* a los futuros bachilleres y doctores que deberían conjurar la suma pobreza de Huamanga, la Tierra de los Halcones.

Clausurada en 1886 y reabierta 80 años después, reinicia sus labores académicas el 3 de julio de 1959 como "Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

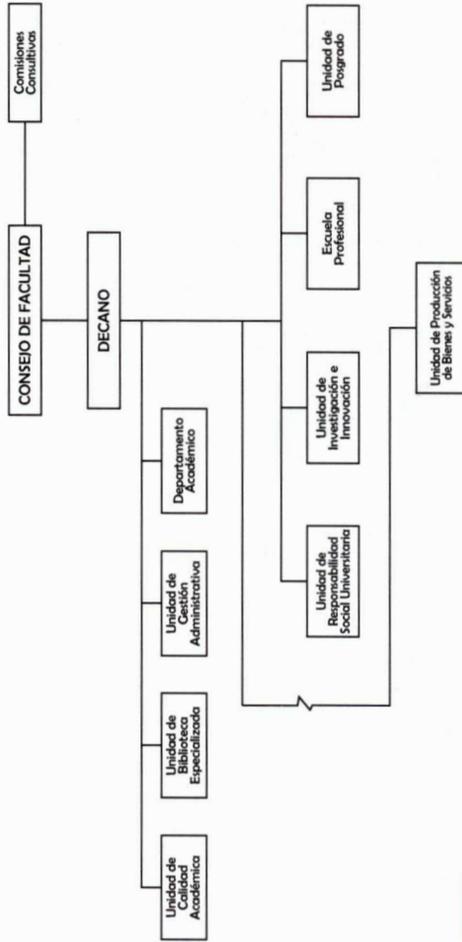
Como pocas universidades en nuestro país, la de Huamanga ostenta el sello histórico de "Real, Pontificia y Nacional", y como principio inspirador fundacional el lema "Primum vivere, deinde philosophari", que orgulloso sostiene el waman del escudo institucional y que recoge el concepto de la "experiencia, madre de la ciencia", fundamento que le permite seguir luchando contra la "extrema pobreza y la pobreza interior de los nombres".

A lo largo de sus trescientos años de existencia, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha impreso una huella indeleble en la región, el país y, por qué no decirlo, en el ámbito internacional. Sus incontables egresados, cumplen, unos, sus deberes ciudadanos, desde puestos destacados en gobiernos locales como nacionales contribuyendo al liderazgo institucional y, otros, liderando investigaciones de vanguardia en diversos campos, como la del desciframiento del genoma de la papa, que forma parte de uno de los estudios más importantes de las últimas décadas.



## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS FACULTADES DE LA UNSCH

RCU N° 799 fecha de aprobación 24 nov. 2016



### Misión

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución académica con tradición e identidad. Ella genera, promueve y difunde conocimiento, tecnología y cultura. Forma profesionales con capacidad creativa, innovadora y liderazgo, con principios éticos y valores para el desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.

### Visión

Universidad moderna con tradición, liderazgo y excelencia académica comprometida con el desarrollo humano.

## Autoridades universitarias



**Dr. Homero Ango Aguilar**

Es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto.

**Rector**



**Dr. Lurquín M Zambrano Ochoa**

Es el responsable de la gestión académica universitaria y de formular la política general de formación académica de modo participativo, buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las facultades y los órganos de línea respectivos.

**Vicerrector Académico**



**Dr. Hugo N. Gutiérrez Orozco**

Es la autoridad responsable de la dirección y ejecución de la política general de investigación en la Universidad. Orienta, coordina, organiza y evalúa las actividades que se desarrollan a través de las unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones.

**Vicerrector de Investigación**

La condición de estudiante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se obtiene al haber sido admitido e ingresado a ella y se confirma y renueva con la matrícula.

En la UNSCH los estudiantes de pregrado somos regulares y libres. Son estudiantes regulares aquellos que han ingresado a la Universidad y se matriculan en un mínimo de doce (12) créditos. Son estudiantes libres aquellos que sin haber sido admitidos por la Universidad, según lo prescrito en el reglamento de admisión, asisten a clases previa autorización de la Dirección de Escuela Profesional respectiva y tienen derecho solo a un certificado de asistencia otorgado por dicha unidad académica.



★ El Estatuto Universitario es el documento supremo que regula el funcionamiento de la UNSCH y en cuyo marco se inscriben las políticas académicas, administrativas, científicas y de extensión que hubieran en ella.



## DEBERES Y DERECHOS

Como estudiantes tenemos deberes y derechos, como también faltas y sanciones que se especifican en el Texto Único Ordenado del Reglamento General aprobado con Resolución Rectoral N° 310-88, con el siguiente detalle:

Art. 484° Son deberes de los estudiantes de la Universidad de Huamanga:

- a) Contribuir con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional;
- b) Propiciar y cultivar los sentimientos de solidaridad, respeto y unión entre los miembros de la comunidad universitaria;
- c) Contribuir al prestigio de la Universidad y a la realización de sus fines, cultivando y acrecentando el saber científico;
- d) Participar en forma activa en tareas de investigación y proyección social, en coordinación con los órganos pertinentes;
- e) Elegir a sus representantes en votación directa, universal, secreta y obligatoria y asumir su responsabilidad de participar en el gobierno de la Universidad cuando sean elegidas; y
- f) Cumplir la Ley, el Estatuto Universitario, los reglamentos y otras disposiciones que emanen de las autoridades y de los órganos académicos y administrativos de la institución.

Art. 485° Son derechos de los estudiantes de la Universidad de Huamanga:

- a) Recibir adecuada formación académica y profesional, acorde con el avance científico y tecnológico, la realidad nacional y regional;
- b) Expresar libremente sus ideas y no ser sancionadas por causa de ellas;
- c) No ser separados de la Universidad sin previo proceso y sin haber ejercido su derecho a defensa;
- d) Asistir libremente a clases teóricas;
- e) Elegir y ser elegidos para conformar la representación estudiantil ante los órganos de gobierno de la Universidad de acuerdo a Ley, al reglamento y a los reglamentos de elecciones correspondientes;
- f) Organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, los Centros Federados y los Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales;
- g) Gozar de los servicios académicos, de bienestar, asistencia, asesoría jurídica, becas completas y parciales y otros servicios que se implementan en la Universidad con sujeción a los reglamentos específicos;
- h) Recibir apoyo económico, material y técnico de la Universidad para trabajos de investigación y prácticas preprofesionales, de acuerdo con las posibilidades de la institución y en concordancia con los reglamentos específicos; y
- i) Solicitar la separación de los docentes que no tienen probada idoneidad académica.

## FALTAS Y SANCIONES

Art. 486° Las faltas graves en que puedan incurrir un estudiante son:

- a) Conducta inmoral gravemente reprensible, que afecta la dignidad de la Universidad, debidamente probada;
- b) Acto grave de indisciplina que atente contra los principios, fines y funciones de la Universidad;
- c) Concurrir a clases en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o estupefacientes;
- d) Apoderarse, destruir o causar graves daños de los bienes o el patrimonio de la Universidad;
- e) Agredir físicamente a las autoridades, docentes o trabajadores no docentes de la Universidad, por hechos derivados del cumplimiento de sus funciones;
- f) Desarrollar actos de coacción o violencia que impidan el funcionamiento de la Universidad, que limitan la libertad de enseñanza o que pretendan limitar o anular el ejercicio de las funciones de las autoridades universitarias; y
- g) Condena privativa de la libertad que provenga de la comisión de delito doloso, siempre que la sentencia quede consentida o ejecutoriada.

Art. 487° Las faltas indicadas en el artículo anterior se sancionan con suspensión temporal o separación definitiva.

Art. 488° Las faltas consideradas en los primeros seis incisos del Artículo Art. 486° del presente reglamento se sancionan, la primera vez, con suspensión temporal de uno o dos semestres académicos; en caso de reincidencia en dichas faltas y si se comete la falta indicada en el inciso g) del mismo artículo, con separación definitiva.

Art. 489° Para la aplicación de las sanciones señaladas en el artículo precedente, se requiere proceso disciplinario sumario a cargo del tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad de Huamanga.

Art. 490° El Tribunal de Honor para estudiantes de la Universidad de Huamanga es designado por el Consejo Universitario al comienzo de cada año académico, a propuesta del Rector, y está integrado por un profesor principal, que lo preside, un profesor asociado y un profesor auxiliar, todos a dedicación exclusiva o a tiempo completo. Cuenta con un Asesor Legal nominado en el mismo acto. A este tribunal se integra, en cada caso, un estudiante de la respectiva Facultad designado por sorteo por el Rector. El Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario propone al Rector una lista de diez alumnos para la realización de dicho sorteo. La condición de miembro o asesor del Tribunal de Honor para estudiantes es irrenunciable, salvo por causal debidamente fundamentada.

Art. 491° La suspensión temporal y la separación definitiva de un estudiante se sujeta al siguiente



# FALTAS Y SANCIONES

procedimiento:

- a) Ante la denuncia presentada o la evidencia de que existe falta grave cometida por un alumno, el Consejo de Facultad a que pertenece, designa una comisión especial integrada por tres profesores y un estudiante acreditado por la representación estudiantil ante dicho Consejo, bajo la presidencia del docente de mayor categoría o antigüedad. La no incorporación del miembro estudiantil no frustra el funcionamiento de la comisión. En el plazo improrrogable de diez días útiles, la comisión especial investiga los cargos que se imputan al alumno;
- b) Terminada la investigación a nivel de Facultad, la citada comisión remite al Decano su informe con las conclusiones y recomendaciones correspondientes, acompañando de todo lo actuado. El Decano, en el plazo de cinco días hábiles, luego de poner el asunto a consideración del Consejo de Facultad, y por acuerdo de éste, lo eleva al Rector, quien, en los cinco días hábiles siguientes, dispone, previo acuerdo del Consejo Universitario, la apertura del respectivo proceso por el Tribunal de Honor para estudiantes.
- c) El Tribunal de Honor para estudiantes, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de su notificación, apertura el proceso y cita al interesado transcribiéndole la denuncia formulada, las pruebas u otros instrumentos con que hubiera sido acusado. El denunciado, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, presenta su descargo, con las pruebas e instrumentos que crea convenientes. En el expediente del proceso obra la denuncia, el o los documentos en los que se señalan los cargos y todos los instrumentos públicos o privados o actuados importantes que constituyen pruebas que se han recabado en el proceso, así como el pronunciamiento de la comisión especial de investigación de la Facultad. La Universidad, a petición escrita del interesado, le expide copias certificadas de los documentos que requiera para su defensa;
- d) De no ser ubicado el alumno denunciado, para su citación ésta se remite a su domicilio por correo certificado, cuyo recibo de pago de portes se agrega al expediente, con anotación de los datos que permitan comprobar su remisión al destinatario. El término de los diez días hábiles, para que el denunciado haga su descargo es computado a partir del día siguiente de la respectiva citación o de la remisión de la misma por correo certificado;

## FALTAS Y SANCIONES

- e) Vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, el Tribunal de Honor para Estudiantes, con el descargo formulado o sin él, da por absuelto el trámite y en el término improrrogable de seis días hábiles eleva su informe al Rector pronunciándose sobre los cargos, el descargo y las pruebas actuadas, determinando la responsabilidad que corresponda, si es el caso, y proponiendo la sanción a aplicar. Antes de la elaboración del informe mencionado líneas arriba, el Asesor del Tribunal de Honor para Estudiantes se pronuncia necesariamente sobre el mérito de los actuados en el proceso;
- f) Recibido el expediente, el Rector lo deriva al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal para que, en el término improrrogable de cinco días hábiles emita dictamen, el que comprende análisis de los hechos y de las pruebas de cargo y descargo; la responsabilidad del procesado, si ésta existe y la invocación de las normas jurídicas aplicables al caso;
- g) El Rector somete a consideración del Consejo Universitario todo lo actuado. Este órgano de gobierno tiene la obligación de tomar el acuerdo correspondiente sobre la situación del acusado en el término de siete días hábiles. Para adoptar el acuerdo de separación definitiva de un estudiante, se requiere el voto conforme de la mitad más uno del número legal de miembros del Consejo Universitario; y
- h) expedida la resolución rectoral, el interesado puede presentar recurso de reconsideración ante el Consejo Universitario y/o de apelación ante la Comisión de Asuntos Contenciosos de la Asamblea Nacional de Rectores, aplicándose las normas que establece el Art. 1010 del D.S. DD6-SC-67.

Art. 492° Las decisiones que adopta el Consejo Universitario sobre la suspensión temporal o la separación definitiva de un estudiante, se ejecutan a partir del día siguiente en que se toman los acuerdos, salvo decisión en contrario.

Art. 493° En los casos no previstos, la suspensión temporal o la separación definitiva de un alumno se rige por lo que dispone el D.S. D06-SC.87.



## Representación Estudiantil

Los estudiantes participan mediante sus representantes en los diversos órganos de gobierno de la Universidad: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, en la proporción máxima de un tercio de los miembros legales de los órganos de gobierno. El Reglamento de Elecciones de la Universidad fija el procedimiento a seguir para elegir a los representantes.

### Requisitos

Para ser elegido representante estudiantil ante los órganos de gobierno y de línea de la Universidad, es necesario:

- Ser estudiante regular en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Pertener al tercio superior de rendimiento académico semestral.
- Contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados.
- No tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.
- Haber cursado el semestre académico inmediato anterior.
- No haber perdido la gratuidad de la enseñanza en los semestres académicos anteriores.

La UNSCH reconoce como organismos representativos del estamento estudiantil a la Federación de Estudiantes, centros federados y centros de estudiantes, en la forma que determine su propio estatuto elaborado de acuerdo a la Ley Universitaria, al Estatuto Universitario, y aprobación de los estudiantes.

#### Tercio Estudiantil

Es la representación de los estudiantes ante los órganos de gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Asamblea de Escuela)

Son elegidos por los estudiantes a través de listas por un periodo de un año.

#### Federación de Estudiantes

Es el organismo que representa a los estudiantes de la universidad. Se forman listas y en fecha determinada. Se elige una a través de votación emitida por los estudiantes de las 28 escuelas.

Son elegidos por el periodo de un año.

#### Centros Federados

Es la organización de estudiantes a nivel de Facultad. Sus miembros son elegidos por votación emitida por todos los estudiantes de una facultad

Son elegidos por el periodo de un año.

#### Centros de Estudiantes

Es la organización de estudiantes a nivel de Escuela Profesional, son elegidos por votación emitida por todos los estudiantes de una escuela

Son elegidos por el periodo de un año.

## Procesos Académicos

### Matrícula

Es un acto formal y personal, por el cual el estudiante se compromete voluntariamente a llevar determinadas asignaturas en un semestre académico.

La matrícula se registra en una ficha única y/o virtual.

### Matrícula Virtual

#### 2° Completa tus datos

Actualiza tus datos y cambia la contraseña por una nueva

Click en GUARDAR

#### 3° Verifica tu correo

El sistema enviará un correo de verificación, dale click al link y listo.

#### 4° Ingresa al sistema [matricula.unsch.edu.pe](http://matricula.unsch.edu.pe)

Accede al sistema con tu nueva contraseña, solo tendrás 3 oportunidades en caso de errar tu clave se bloqueará el acceso por 1 hora.

#### 1° [matricula.unsch.edu.pe](http://matricula.unsch.edu.pe)

Ingresar: usuario (código de estudiante), contraseña (inicialmente será el n° de DNI), Click en INGRESAR



#### 5° Matricúlate

Click en matrícula regular, acepta las condiciones y procede a elegir las asignaturas disponibles, electivas y/o co-curriculares que llevarás.

Adjunta a una de las copias de tu ficha de matrícula el voucher de pago y hazla visar por el secretario de tu escuela, la otra queda como tu cargo.

#### 8° Conformidad

Dale click a GUARDAR luego de llenar los cursos a matricularte e imprime tu esquila de pagos.

#### 6° Imprime

En cualquiera de las entidades financieras autorizadas por la UNSCH. Luego de 24 horas accede al sistema e imprime dos copias de tu ficha de matrícula.

#### 7° Efectúa el pago

Los pasos de matrícula 1,2 y 3 son para los que acceden por primera vez a este sistema.

En este portal también puedes acceder a tu record académico, malla curricular, currículo y horario de clases



## **Matrícula condicionada por rendimiento académico**

La desaprobación de una misma asignatura por tres veces, da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que se desaprobó anteriormente para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba por cuarta vez procede su retiro definitivo. (Art° 102 de la Ley Universitaria N° 30220).

### **Examen de curso único**

Solo las rinden aquellos estudiantes que deben 3 últimas asignaturas para completar su curriculum profesional a excepción de las asignaturas de seminarios, prácticas preprofesionales y actividades cocurriculares.

Para acceder debes presentar tu solicitud al Decano de tu facultad, adjuntando certificado de estudios, la inscripción se realiza en cualquier fecha dentro del cronograma de actividades académicas.

En caso de desaprobación el examen, tienes derecho a rendir uno nuevo, (aplazado o exoneración), luego de haber transcurrido no menos de 30 días, de volver a desaprobación deberás llevar la asignatura o su equivalente matriculándote en el semestre regular.

### **Exoneración de cursos**

Los exámenes de exoneración son pruebas de suficiencia que solicita el estudiante que conoce una o más asignaturas sin haberlas cursado de manera ordinaria, solo rinden este examen los alumnos que no han llevado la asignatura, alumnos que se desmatricularon y que en el semestre académico anterior han obtenido un índice académico superior a 10.5.

El contenido de la evaluación se elabora de acuerdo al sílabo del curso a rendir. Los cursos no exonerables son los seminarios, practicas pre profesionales y las actividades cocurriculares por constituir parte fundamental de la formación profesional de los estudiantes.

En caso de salir desaprobado el estudiante está obligado a llevar la asignatura de manera regular, salvo que se trate de cursos únicos. No hay exámenes de recuperación, solo proceden reclamos por irregularidades en la aplicación de la prueba, los cuales deben ser bien fundamentados y presentados ante el Decano de la facultad al que pertenece el alumno; esto se realiza al día siguiente de su información por el respectivo docente o el jurado calificador.



El sistema de evaluación en la Universidad, es vigesimal, o sea de cero a veinte, siendo la mínima nota aprobatoria de once. El medio punto o más, se considera a favor del estudiante sólo en la obtención del promedio de la evaluación final de la asignatura.

**El índice académico** del semestre se obtiene de multiplicar el número de los créditos de cada asignatura evaluada por el valor de la calificación vigesimal; luego se divide la suma de los productos anteriores, entre el total de créditos evaluados en el semestre.

El índice académico semestral mínimo aprobatorio es 10,5.

## El Carné Universitario

Es un documento de identidad estudiantil que cada estudiante universitario debe portar obligatoriamente y se renueva cada año. Este carné te permitirá tener acceso a los ambientes y servicios de la universidad.



### ¿Como lo obtengo?

- ⊙ En el proceso de matrícula se realiza un pago por derecho de carné.
- ⊙ Se publica el cronograma de carnetización para los alumnos de cada Escuela de Profesional.
- ⊙ Toma de imágenes fotográficas a los alumnos matriculados, según cronograma publicado en cada escuela profesional.
- ⊙ Recepción de carné en cada escuela.

## Biblioteca Central



Si necesitas consultar bibliografía para algunos de tus cursos, dentro de la universidad encontraras dos tipos de bibliotecas: la biblioteca central y las bibliotecas especializadas, estas últimas ubicadas en cada facultad.

### Para tu carné de biblioteca necesitas:

Recibir la charla de orientación sobre el uso de los servicios de biblioteca.

Presentar estos requisitos:

- ⊙ Constancia de charla.
- ⊙ Ficha de matrícula visada por el secretario de tu escuela.

- ⊙ Recibo por derecho de carné.
- ⊙ 01 foto actual tamaño carné.
- ⊙ DNI.



# Bienestar Universitario



## Comedor Universitario

Brinda servicio de alimentación a los estudiantes matriculados en cada semestre académico regular, con un menú balanceado acorde a la necesidad nutricional del alumno. Atiende de lunes a sábado y tiene una capacidad de atención aproximada de 1,500 comensales. Cuenta con personal profesional y técnico capacitado.

### Necesitas:

- ⊙ Ficha de matrícula vigente
- ⊙ Realizar el pago del menú semanal (S/.10.00) o por día (S/4.00).



## Residencia Estudiantil

Brinda servicio a los estudiantes regulares y foráneos con necesidad socioeconómica comprobada, previo estudio social y académico. Cuenta con una infraestructura de 4 pabellones para varones y 1 pabellón para damas, con capacidad para 300 estudiantes.



## Recreación y deportes

La universidad fomenta la práctica de las diferentes disciplinas deportivas como: fútbol, vóley, básquet, gimnasia. Así mismo se desarrollan actividades deportivas a nivel de los estudiantes, docentes y administrativos en competencias



internas, interfacultades, olimpiadas universitarias en torneos regionales y nacionales organizadas por el sistema universitario; y en las ligas deportivas de la localidad.

## Gimnasio Universitario

Se encuentra dentro de los ambientes de la residencia de estudiantes y está al servicio de los alumnos universitarios y de los diferentes centros educativos de la localidad. Aquí los aficionados a la gimnasia, así como deportistas de otras áreas reciben las instrucciones pertinentes de profesores especialmente preparados.



## Servicios Asistenciales

La universidad a través de la Oficina de Servicios Asistenciales, ofrece diferentes servicios orientados a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria, brindando una atención integral a cargo de un equipo multi disciplinario; contribuyendo al logro de un óptimo rendimiento académico en los estudiantes.

La constituyen dos áreas:



### I. ÁREA DE SALUD

Ofrece servicios de salud, mediante el sistema de **AUTOSEGURO DEL ESTUDIANTE**, al cual

semestralmente aporta cada alumno.

Los servicios que presta son:

#### a. Archivo Central

Apertura de Historias clínicas, para consultas en medicina, psicología, odontología y obstetricia.

#### Requisitos para atención:

- ⊙ Ficha de matrícula actual y original.
- ⊙ DNI y/o carnet universitario.

#### b. Servicio médico

Se realiza exámenes médicos, diagnóstico, tratamiento, atención, observación al paciente, referencia e interconsultas a otras especialidades.

# Bienestar Universitario



## c. Servicio Odontológico

Se realiza profilaxis, obturaciones con amalgama, resinas, ionómeros, fisioterapia, detección - eliminación de placa bacteriana, exodoncias simples y complejas, rayos X, etc.



## d. Servicio de Farmacia

Dispensa medicamentos según receta médica y orienta el uso racional de estos.

## e. Servicio de Obstetricia

Brinda orientación y consejería en planificación familiar, infecciones de Transmisión sexual, VIH-Sida y prescripción de métodos anticonceptivos: evaluación de resultados de exámenes y otros.



## f. Servicio de Laboratorio de Análisis Clínico



Realiza exámenes: Bioquímica, Hematología, Serología, Parasitología, etc. Recepción muestras de 7:30 a.m. a 9:00 a.m.



## g. Psicología

Brinda orientación y consejería en salud mental: dificultades familiares, de pareja, depresión, ansiedad, baja autoestima, etc.

- ⊙ Drogadicción y alcoholismo
- ⊙ Endodoncia
- ⊙ Cirugía estética.
- ⊙ Adquisición de material ortopédico y quirúrgico de cirugía.
- ⊙ Enfermedad congénita
- ⊙ Tratamiento hormonal.



## II. ÁREA DE SERVICIO SOCIAL

Realiza el estudio socioeconómico de los estudiantes desde el ingreso a la universidad, para determinar sus necesidades con el fin de acceder a beneficios como: becas de alimentos, bolsa de trabajo, vivienda universitaria, becas de estudio y prestaciones de salud, con la correspondiente orientación y consejería social pertinente.



## h. Servicio de Enfermería

Realiza control de funciones vitales, curación de heridas, suturas, inyectables y orientación preventiva promocional



## Becas de Estudio

La UNSCH otorga un incentivo económico al alumno que obtiene un alto rendimiento académico, según el orden de mérito general de su escuela, con un mínimo de 18 créditos matriculados y aprobados, durante el semestre académico inmediato anterior.

## Exclusión de atenciones

- ⊙ Accidente de tránsito y accidentes ocasionados por terceros.
- ⊙ Intento de suicidio.
- ⊙ Maternidad - Aborto.

# Bienestar Universitario



## Beca de alimentación

Solo para estudiantes regulares y foráneos con necesidad socio-económica comprobada.

## Beca Completa de Alimentación

Exonera costo total y exige índice académico mínimo de 12,5, con 18 créditos matriculados y aprobados

## Beca Parcial de Alimentación

Exonera costo parcial y exige índice académico mínimo de 12,0, con 16 créditos matriculados y aprobados



## Bolsa de Trabajo

La UNSCH otorga una subvención económica a aquellos estudiantes con necesidad socioeconómica comprobada, buen rendimiento académico y que durante el semestre académico prestaron servicios a la universidad; el monto se calcula de acuerdo a las horas laboradas.

## Bolsa completa

Índice académico 12,5, con 18 créditos matriculados y aprobados. Exige 8 horas semanales de trabajo durante 3 meses (96 horas acumuladas)

## Bolsa parcial

Índice académico 12,00, con 18 créditos matriculados y aprobados. Exige 4 horas semanales de trabajo durante 3 meses (48 horas acumuladas)

### Requisitos:

Para poder acceder a estos beneficios necesitas:



rendimiento académico del semestre anterior visada por la secretaría de escuela.

- ⊗ Constancia de actividad económica de padres o tutor indicando el ingreso económico que obtiene y el monto que asigna al estudiante.
- ⊗ Copia fotostática DNI padres y alumno.
- ⊗ Constancia de pago por alquiler de vivienda, expedido por el propietario.
- ⊗ Documento que acredita la existencia de hermanos dependientes de los padres.
- ⊗ Recibo de agua, luz eléctrica de su lugar de origen.
- ⊗ Constancia de no adeudar a la Oficina General de Bienestar Universitario (sólo para alumnos residentes).

### NOTA: ⚠

Se sancionará:

- ⊗ Ser alumno regular sin exceso de permanencia académica.
- ⊗ Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario.
- ⊗ Ficha de matrícula actual en copia y fedatada.
- ⊗ Boleta de Notas original del semestre anterior, sellada y firmada por la secretaría de la Escuela Profesional.
- ⊗ Declaración jurada de
- ⊗ A los alumnos que brinden información fraudulenta y esta sea comprobada.
- ⊗ Por suplantar identidad en beneficio de terceros.
- ⊗ Por fraguar y adulterar documentos.

Si deseas mayor información sobre los servicios que brinda la Oficina de Bienestar Universitario ó acércate a sus dependencias ubicadas en la Residencia Estudiantil (Av. Independencia) o comunícale con ellos al teléfono 066 - 312510 anexo 127.

## Responsabilidad Social Universitaria

La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria pretende contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, para ello implementa las políticas universitarias establecidas para tal fin, coordina, supervisa y controla la ejecución de proyectos, actividades de extensión cultural, proyección social y formación continua de los docentes, estudiantes y graduados de la UNSCH.

La Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria cuenta con los siguientes elencos artísticos:



### Coro Polifónico

El Coro Polifónico de la UNSCH fue creado el 12 de mayo de 1962, con el objetivo de promover y fomentar el canto vocal polifónico dentro de la comunidad universitaria cristobalina y convertirse en un instrumento de proyección hacia la comuna huamanguina. De esta manera se cumple con uno de los fines de la Universidad: velar y difundir la música en sus diferentes formas, principalmente el

canto coral que, es parte de la cultura integral del ser humano.

Constituido por el Elenco de Danzas de la Universidad y conformado por jóvenes universitarios, que difunden y revaloran el acervo cultural y musical, principalmente las danzas y costumbres típicas de los pueblos de la región. A la fecha tienen registradas múltiples presentaciones artísticas en diferentes escenarios del país y del extranjero.

### Centro de Folklor



### Tuna Universitaria

Es un conjunto musical integrado por estudiantes y docentes universitarios. La Tuna de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es la primera en su género fundada en el país un segundo domingo de mayo de 1963 con la finalidad de conservar y difundir el acervo musical de Ayacucho.

### Teatro Universitario

Está constituido por un selecto grupo de actores aficionados, integrado por estudiantes universitarios de las diversas facultades. Dirigido por un profesional calificado, organiza sus presentaciones dentro y fuera de la región de influencia de la Universidad.

Si deseas participar de alguno de estos grupos culturales solo tienes que ser alumno regular y presentarte a los ensayos.

Mayor información en la Oficina General de Responsabilidad Social  
Jr. Arequipa N° 109

## CENTROS EXPERIMENTALES



### ALLPACHAKA

Creado el 1965 y ubicado al sur de la capital ayacuquina, a 65 km de distancia y sobre los 3,600 m.s.n.m. Es un centro dedicado a la investigación y al trabajo de extensión agraria. En este centro experimental realizan prácticas los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Medicina Veterinaria.

### HUAYLLAPAMPA

Está ubicado en el distrito de Pacaycasa, a 20 minutos de la carretera Ayacucho - Quinua, con 477.44 hectáreas de terreno, se desarrollan actividades agrícola- ganaderas. En este centro experimental realizan prácticas los estudiantes de Agronomía, Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria y Biología. En la actualidad se viene desarrollando el proyecto de irrigación para la producción agrícola y forestal en gran escala.



### CANAAN

Centro de prácticas de la Facultad de Ciencias Agrarias, ubicado dentro del radio urbano, en la Av. Abancay s/n, cuenta con una extensión de 7.4 hectáreas.

En este centro experimental se realizan prácticas de campo, además de investigaciones desarrolladas por docentes y estudiantes en el cultivo de maíz morado, arveja, hortalizas y otros. Actualmente cuenta con un banco genético de quinua y maíz.

### PARQUE ZOOLOGICO "LA TOTORILLA"

La Facultad de Ciencias Biológicas se proyecta a la comunidad local, regional y nacional a través de este centro, que está orientado a fomentar y promover la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Se encuentra ubicado en el kilómetro 1,5 de la vía de evitamiento Juan Pablo II, en un predio que fuera propiedad del Dr. Efraín Morote Best, segundo rector de nuestra universidad, a 10 minutos de la Plaza Mayor de Huamanga, a una altura de 2,746 msnm en una zona de vida, estepa espinosa-montano bajo subtropical. En este centro se encuentran las especies nativas de las zonas xerofíticas y montes ribereños típicos de un valle interandino. Cuenta con un zoológico habitado por especies representativas de la sierra y selva ayacuquina.





### **CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

La iniciativa de creación del CCUNSCH responde a la necesidad de la población, sobre todo de los jóvenes universitarios, de contar con un espacio abierto al público que aglutine una oferta cultural de calidad y se constituye como foro ciudadano permanente. Este centro cultural aspira a constituirse en un foco de estímulo para el desarrollo integral de la ciudad, una apertura al exterior y una herramienta de descentralización cultural, a la vez que un esfuerzo para la identidad local y un espacio garante de los derechos culturales.



### **CENTRO DOCENTE MATERNO INFANTIL**

Es el centro de prácticas pre-profesionales de los estudiantes de las Escuelas profesionales de Enfermería y Obstetricia. Brinda servicios de atención de salud a la comunidad ayacuchana.



### **MUSEO DE ARTE POPULAR "JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY"**

Es un órgano de promoción cultural, creado en 1998 con la finalidad de desarrollar, conservar y acrecentar el patrimonio de la cultura local, regional y nacional. Es en este contexto y por la reconocida trayectoria artística de Don Joaquín López Antay que la UNSCH destinó la Sala de Exposiciones Fernando Romero Pintado para dedicarla a revalorar la obra y memoria de este insigne retablista, distinguido con el Premio Nacional de Cultura en 1975.

## **PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**



### **CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO**

Es el Centro de Prácticas pre-profesionales para los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, brinda asesoría legal gratuita a personas de los sectores más necesitados de la sociedad.



### **CONSULTORIO EXTERNO DE SALUD REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE**

Es el Centro de Prácticas pre-profesionales para los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia. Brinda atención, información, educación y comunicación de salud reproductiva a adolescentes.



# INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNSCH -INDI

Es la unidad de Idiomas de la UNSCH, dedicada a la enseñanza del inglés y quechua.

Brinda clases 100% prácticas, con docentes nativos del idioma inglés y quechua, tiene horarios flexibles, otorga media beca a los mejores alumnos y certifica a nombre de la UNSCH.

## Inglés

Su plan de estudios contempla 7 ciclos académicos repartidos en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado y , cada uno con una duración de 3 meses.

## Quechua

Con tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado, cada uno con una duración de un mes y medio.

Mayor información en el Jr. Arequipa N° 175  
Segundo Piso  
Ayacucho - Huamanga



Es la unidad de Informática de la UNSCH, dedicada a la enseñanza de diferentes programas informáticos de actualidad y de las demás ramas de las Tecnologías de Información.

Brinda especializaciones en: Winoffice Microsoft, Excel, Diseño gráfico y Autocad, además de Diseño Webs, edición de videos, ensamblaje, mantenimiento de Pcs, programación en android y software IBM SPSS, con docentes altamente preparados , otorga certificación a nombre de la UNSCH y medias becas a sus mejores estudiantes



### Inversión

Estudiantes de la UNSCH, escolares y **S/200.00**  
público en general  
\*no incluye materiales

### Inversión

Estudiantes de la UNSCH  
Público en general

**S/155.00**  
**S/175.00**



#### WinOffice Microsoft y Diseño Gráfico

**Matrícula** S/ 30.00 soles  
**Pensión**  
Est. Universitarios S/ 70  
Pub. General S/ 80

#### Excel Avanzado 2 niveles

**Matrícula** S/ 35.00 soles  
**Pensión**  
Est. Universitarios S/ 85  
Pub. General S/ 95

#### AUTOCAD 2016 3 niveles

**Matrícula** S/ 35.00 soles  
**Pensión**  
Est. Universitarios S/ 100  
Pub. General S/ 110

Mayor información en el Jr. Arequipa N° 151  
Ayacucho - Huamanga



La RPU agrupa a 21 universidades alrededor de todo el país, con el objetivo de promover la integración, el intercambio y la construcción de conocimiento entre universidades. Esto se logra a través de la promoción de programas de intercambio de docentes y estudiantes, proyectos de investigación y convenios a nivel regional.

#### **Pertenecen a esta red:**

- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI
- Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
- Universidad Nacional del Centro del Perú
- Universidad Nacional Hermilio Valdizán
- Universidad Peruana Cayetano Heredia
- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Universidad Nacional de Ucayali
- Universidad Nacional de San Martín
- Universidad Nacional del Altiplano
- Universidad Católica de Santa María
- Universidad Nacional de San Agustín
- Universidad Nacional de Trujillo
- Universidad Nacional de Cajamarca
- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Nacional de Huancavelica
- Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Universidad Pedro Ruiz Gallo

#### **Programa de Movilidad Estudiantil de la RPU**

Ofrece a todas las universidades miembros, la posibilidad de participar en un intercambio estudiantil a nivel nacional y permitir a sus estudiantes complementar su formación universitaria con un período de estudios en universidades de otras regiones del Perú.

Los alumnos pueden participar en las convocatorias que realiza su universidad de origen y ser seleccionados para cursar un semestre en otra universidad de la Red, con exoneración de costos académicos. Las universidades participantes garantizan, de acuerdo al convenio suscrito, el reconocimiento académico de los estudios que los alumnos realizan en la universidad de destino en el marco de este programa.

El alumno está exonerado del pago de los derechos académicos tanto en la universidad de origen como en la universidad receptora pero debe cubrir el costo del pasaje, seguro médico, y sus gastos de alojamiento y manutención mientras dure el intercambio. Las universidades participantes se comprometen a ayudar al alumno en la búsqueda de alojamiento adecuado y económico.

La convocatoria para los programas de movilidad académica de alumnos RPU para el primer semestre se inicia en el mes de noviembre y para el segundo semestre, en el mes de junio.

Si deseas mayor información, sobre este programa y otros convenios, puedes apersonarte a la Oficina General de Relaciones Interinstitucionales, ubicada en el portal Independencia N° 57, Plaza Mayor de Huamanga.



## Eventos académicos

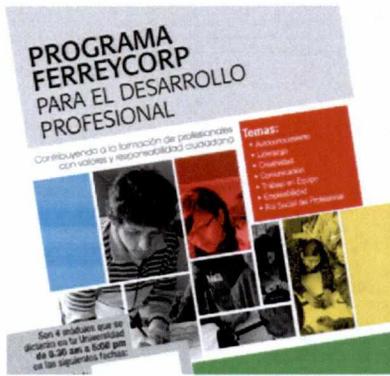
### CADE UNIVERSITARIO

Es el encuentro de líderes jóvenes más grande y diverso del país, organizado por el Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE), que los conecta e inspira para ejercer su liderazgo en beneficio del Perú. Anualmente la Universidad apoya económicamente a los estudiantes para su participación.



### ¿QUIENES PARTICIPAN?

Estudiantes de universidades e institutos pertenecientes al tercio superior y al último año de estudios de sus facultades o programas.



### TALLER FERREYCORP

La Asociación Ferreycorp ha concentrado su labor en la realización de talleres en los cuales, en forma interactiva, los estudiantes de diversas carreras tienen la oportunidad de reflexionar y formar sus propias opiniones sobre aspectos determinantes para su futura práctica profesional, tales como valores, responsabilidad social, empleabilidad, participación ciudadana, actitud positiva y liderazgo.

Su propuesta tiene dos fines: estimular en los futuros profesionales una toma de conciencia del importante papel que juegan dentro de la sociedad, son los llamados a dirigir las instituciones públicas y privadas del país, así como destacar la importancia de los valores éticos como base insustituible

para el desarrollo del individuo y de la sociedad.

El Programa se basa en 4 módulos cuyos contenidos son totalmente independientes de los contenidos curriculares que desarrollan las universidades para cada una de las carreras.

### Certificación

Los participantes que asistan a los cuatro módulos recibirán un Certificado de Participación.

### Duración

Cada módulo se desarrolla en un día desde las 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

### ¿Quiénes participan?

Los estudiantes universitarios que estén cursando los cuatro últimos ciclos de estudios de cualquiera de las especialidades que se dictan en la universidad.

### ¿Cómo me inscribo?

Los alumnos interesados deben acercarse a la oficina e Gestión Académica o también pueden realizar su inscripción a través de la página web ([www.asociacionferreycorp.edu.pe](http://www.asociacionferreycorp.edu.pe)) en el Calendario de Programas.

### ¿Cuánto cuesta?

Es gratuito. La Asociación Ferreycorp asume todos los gastos de organización, así como el almuerzo, el refrigerio y los materiales que se proporcionan a cada participante.



# LA UNSCH EN LA RED



[www.unsch.edu.pe](http://www.unsch.edu.pe)

## Portal en Facebook

La Oficina General de Imagen Institucional administra su portal en la red social Facebook. Este fanpage, cuenta con actualización en tiempo real de todas las actividades que se desarrollan dentro y fuera de nuestra universidad. A través de este medio puedes comunicarte con mensajes inbox para aclarar tus dudas sobre las actividades que desarrolla la universidad.

Es la mayor herramienta para mantenerte informado sobre todo el acontecer universitario.



Búscanos  **Universidad San Cristóbal**



## Portal Web

La UNSCH, como toda organización tiene su portal web, con información básica ( Reseña histórica, gobierno institucional, administración central...) y con links que te redireccionarán a portales como el de investigación (<http://www.vriunsch.com/>) y al de Imagen Institucional en Facebook.

A través de este portal, puedes acceder también a información específica como Resoluciones, información del portal de transparencia, todo lo referente a pregado, posgrado, admisión, descarga de libros, etc.

**Elaborado por:**

Oficina General de Imagen Institucional

Portal Independencia N°57

Tel. 066 - 312510 anexo 179.

E-mail: [Imagen.unsch@gmail.com](mailto:Imagen.unsch@gmail.com)

Facebook: Universidad San Cristóbal

Ayacucho 2018.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL  
DE HUAMANGA

*Real, Pontificia y Nacional  
1677*

Portal Independencia N° 57 - Plaza de Armas / Huamanga - Ayacucho  
Telefax: 066 - 312522 / Tel. 066 - 313434 Anexo 103  
Vicerrectorado Académico - Jr. Arequipa N° 175, 2do Piso  
Tel. 066 - 313433